

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE ESGRIMA
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-26

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de **Egrima** en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- a) Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- b) Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- c) Ayuntamientos de la región.
- d) Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del



Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3 18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Iniciación deportiva.

Categoría Benjamín y Prebenjamín: nacidos en 2016 al 2020.

Liga Escolar

Alevín: 2014 y 2015 (Participación permitida 2016)

Infantil: 2012 y 2013

Cadete: 2010 y 2011



4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Alevín – Infantil – Cadete

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	SEDE	LOCALIDAD
1	14/12/2025	SALA DE ESGRIMA PABELLÓN SAN LÁZARO	TOLEDO
2	24/01/2026	SALA DE ESGRIMA PABELLÓN SAN LÁZARO	TOLEDO
3	07/03/2026	SALA DE ESGRIMA PABELLÓN SAN LÁZARO	TOLEDO
4	09/05/2026	SALA DE ESGRIMA PABELLÓN SAN LÁZARO	TOLEDO
5	06/06/2016	SALA DE ESGRIMA PABELLÓN SAN LÁZARO	TOLEDO

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Condiciones de participación

La competición será realizar en categorías según edad y género. Si hubiera categorías con un número de participantes inferior a 3 participantes se unirán a la misma categoría del otro género, formando una categoría mixta. Si, aun así, no llegan a los 4 participantes se unirán a la categoría superior o inferior según el criterio de la FEESCLM.

2. Sistema de Juego

En cada jornada se tirará una poule de todos contra todos para las categorías que tengan menos de 8 tiradores. Si el número de tiradores es mayor, se distribuirán en poules de más de 4 y menos de 8 tiradores. Estas poules se confeccionarán una jornada por orden de ranking con cabezas de serie y la siguiente jornada por orden de ranking según niveles.

La quinta jornada, se desarrollará con el formato oficial de competición: poules extraídas del ranking de las jornadas anteriores y eliminaciones directas hasta la final de 2. Esta jornada se denominará “Fase Final Provincial de menores”.

Para participar en la Fase Final Provincial es necesario haber participado en alguna las jornadas provinciales.



3. Número encuentros de la liga

La liga se desarrollará en 5 encuentros, uno de los cuales es una fase final provincial valedera para la liga.

4. Horario de juego

Los encuentros se desarrollarán en sábado, en horario de mañana desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

5. Reglamento de la Competición

El marcado por la FEESCLM y la RFEE.

6. Premios

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría.

7. Incomparecencias

Los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, podrán incorporarse en cualquiera de las siguientes jornadas.

8. Retrasos

El jugador que se presente ante el árbitro una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la jornada, se le dará por perdida dicha jornada.

9. Consideraciones Generales

Comportamiento de los jugadores: el comportamiento seguido por los tiradores, es el que se rige por el reglamento de esgrima de la RFEE. Respeto y cortesía en todo momento hacia el adversario, hacia el árbitro y hacia el público. Obedecer al árbitro en todo momento. Realizar los saludos al contrincante, al árbitro y al público, al principio y al final del combate.

10. Indumentaria

Todos los tiradores utilizarán chaquetilla, pantalón y esgrima, peto interior de esgrima, guante en la mano armada y cateta de protección. Las espadas a utilizar en Benjamín, serán del nº 0 ó 2. A partir de Alevín, la talla de la espada es libre.



11. Reclamaciones e Incidencias

Cualquier incidencia durante el desarrollo del encuentro deberá comunicarlo el jugador/a afectado/a al equipo arbitral en el momento de producirse la misma. Ante la resolución del árbitro, el tirador o tiradora podrá interponer recurso por escrito ante el Comité de Competición, y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación).

12. Comité de Competición de Sala

Para esta Competición estará compuesto por el Director del encuentro, el Árbitro principal y cualquier otro árbitro, que estén en ese momento en la instalación deportiva.

Las apelaciones a las resoluciones del Comité de Competición de Sala se elevarán al Comisión Técnica de la Federación Regional de Esgrima.

13. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3–18 de Castilla – La Mancha 2025/2026**.

7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico de la Delegación Provincial de Esgrima, a través del formulario oficial de inscripción.

El plazo de inscripción (formación de equipos de los clubes) para cada prueba estará abierto hasta 10 días hábiles antes del día de inicio de la misma.

Los cuadros serán responsabilidad de la Delegación Provincial de Esgrima y la organización de horarios será responsabilidad del Juez Árbitro designado por la Delegación Provincial de Esgrima para la prueba.

8. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:



a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.

- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.

- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el

presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

9. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguero.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía

aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

10. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Esgrima de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Esgrima de CLM y la JCCM.

Toledo, 15 de noviembre de 2025